

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de agosto de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 702-2018-R.- CALLAO, 09 DE AGOSTO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistas las Solicitudes (Expedientes N°s 01063624, 01063625, 01063626 y 01063645) recibidos el 24 de julio de 2018, por medio de los cuales los estudiantes SERGIO ADOLFO VIDAL SÁNCHEZ con Código N° 1523210112, EDUARDO NELSON CHÁVEZ GALLEGOS con Código N° 1523220369, BILLY LOGAN SIFUENTES CASTRO con Código N° 1523220075 y FRED SHARP SANTILLÁN ABIAGA con Código N° 1513220603, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicitan subvención para participar en el 9no Simposio Internacional en Innovación y Tecnología – ISIT 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, con Resolución N° 456-2018-R del 09 de mayo de 2018, se aprobó la creación del FONDO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Callao, el cual se destina exclusivamente a la Inversión en Investigación Científica y Tecnológica, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 4 y 6 de Ley N° 28077, Modificatoria de la Ley del Canon N° 27506;

Que, mediante las Solicitudes del visto los cuatro estudiantes antes mencionados, manifiestan que han realizado el Paper “Procesamiento de señales mioeléctricas en una microcomputadora para la identificación en intención de movimiento” el cual ha sido aceptado en la presentación oral según carta que adjuntan del International Institute of Innovation and Technology, por lo cual solicitan la subvención para participar en el 9no Simposio Internacional en Innovación y Tecnología, el cual se llevará a cabo del 05 al 09 de agosto de 2018 en la ciudad de Ica; indicando que el paper será publicado en el Libro de Resúmenes del Congreso ISIT 2018;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio N° 616-2018-VRI (Expediente N° 01063832) recibido el 30 de julio de 2018, señala que las subvenciones solicitadas por los estudiantes RICARDO SERGIO ADOLFO VIDAL SÁNCHEZ, EDUARDO NELSON CHÁVEZ GALLEGOS, BILLY LOGAN SIFUENTES CASTRO y FRED SHARP SANTILLÁN ABIAGA, para participar en el 9no Simposio Internacional de Innovación y Tecnología que se llevará a cabo del 05 al 09 de agosto de 2018, en la ciudad de Ica, deberá afectarse al Fondo de Investigación de acuerdo a la Resolución N° 456-2018-R del 09 de mayo de 2018;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 616-2018-VRI recibido el 30 de julio de 2018, al Informe N° 1232-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 597-2018-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 06 de agosto de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**



- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 4,594.40 (cuatro mil quinientos noventa y cuatro con 40/100 soles) correspondiéndole a cada uno la cantidad de S/. 1,148.60 (mil cientos cuarenta ocho con 60/100 soles), a favor de los cuatro estudiantes: **SERGIO ADOLFO VIDAL SÁNCHEZ** con Código N° 1523210112, **EDUARDO NELSON CHÁVEZ GALLEGOS** con Código N° 1523220369, **BILLY LOGAN SIFUENTES CASTRO** con Código N° 1513220075 y **FRED SHARP SANTILLÁN ABIAGA** con Código N° 1513220603, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, para sufragar sus gastos de participación en el **9no SIMPOSIO INTERNACIONAL EN INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**, el cual se llevará a cabo del 05 al 09 de agosto de 2018 en la ciudad de Ica; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DETALLE	MONTO S/.
01	VIDAL SÁNCHEZ SERGIO ADOLFO	Hospedaje, Pasajes,	1,148.60
02	CHÁVEZ GALLEGOS EDUARDO NELSON	Viáticos e Inscripción al Simposio Internacional en	1,148.60
03	SIFUENTES CASTRO BILLY LOGAN	Innovación y	1,148.60
04	SANTILLÁN ABIAGA FRED SHARP	Tecnología	1,148.60
<b>TOTAL</b>			<b>4,594.40</b>

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0017, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos ordinarios, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiario haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de un informe académico; así como copia de la constancia de participación en el evento mencionado y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2018, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARÉS CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*César Jauregui*

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OFT, OC, RE, e interesados.